

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2023. A Despacho de la Señora Juez, la presente demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por PAOLA ANDREA CAMPUZANO VALENCIA, SARA CASTAÑEDA CAMPUZANO, MARIA MELIDA VALENCIA BONILLA, LINA MARIA CAMPUZANO VALENCIA y RAUL VALENCIA BONILLA contra CRISTIAN DAVID BUSTOS SALCEDO, VAN DE LEUR TRADING S.A.S. y HDI SEGUROS S.A., el escrito que antecede solicitando corrección del auto que admitió la demanda. Sírvase proveer.

JESÚS MARIO ORTÍZ GARCÍA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0928
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-
Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. : 760013103014-2023-00148-00

Procede la parte actora, a solicitar corrección del auto admitió la demanda, puesto que en el punto primero, aparece la señora CAROLINA GUTIERREZ QUINAYAS sin que dicha persona sea parte del presente trámite. Razón por la cual, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR el punto primero del auto interlocutorio No. 0610 fechado el 31 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

ADMITIR la presente demanda **VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** propuesta por **PAOLA ANDREA CAMPUZANO VALENCIA, SARA CASTAÑEDA CAMPUZANO, MARIA MELIDA VALENCIA BONILLA, LINA MARIA CAMPUZANO VALENCIA y RAUL VALENCIA BONILLA** contra **CRISTIAN DAVID BUSTOS SALCEDO, VAN DE LEUR TRADING S.A.S. y HDI SEGUROS S.A.**

NOTIFÍQUESE


MIRIAN ARIAS DEL CARPIO
Juez

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: - 8 NOV 2023 a las 8:00 am

JESUS MARIO ORTIZ GARCIA
Secretario